

**Los modelos institucionales de la secundaria  
para jóvenes y adultos en la provincia de Buenos Aires:  
un análisis de largo plazo (1970-2018)**

**Institutional models of secondary schools  
for youths and adults in the province of Buenos Aires:  
a long-term analysis (1970-2018)**

Olivares, Julián E.

Universidad Nacional del General Sarmiento, Argentina

olivares.julian.90@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0003-2141-7238>

### **Resumen**

Este artículo tiene como objetivo analizar la evolución de los modelos institucionales de las principales ofertas de la secundaria para jóvenes y adultos en la provincia de Buenos Aires, entre las décadas de 1970 y 2010. Aunque los autores que evalúan los formatos escolares de estas propuestas educativas destacan su flexibilidad para adaptarse a las características de la población destinataria, en general se centran en aspectos coyunturales y no examinan la existencia de tendencias de largo plazo. El escrito busca detectar posibles direcciones hacia las que han avanzado los cambios y continuidades en dichos modelos institucionales en el transcurso de los años, recurriendo para eso a la normativa específica de la modalidad en esa jurisdicción durante la historia reciente. La conclusión a la que se arriba es que en el período histórico estudiado ha existido una tendencia hacia una mayor flexibilización en cuanto a las condiciones de ingreso, la cantidad de días de cursada por semana y el carácter de la misma, aunque no necesariamente en cuanto a los espacios escolares utilizados, el

total de años de estudio, los requerimientos para sostener la regularidad por parte de los alumnos y el número de horas semanales a las que deben asistir.

**Palabras clave:** educación secundaria, educación de jóvenes y adultos, modelo institucional, formato escolar, normativa.

### **Abstract**

This article aims to analyze the evolution of the institutional models of the main secondary school offers for youths and adults in the province of Buenos Aires between the decades of 1970 and 2010. Although the authors who evaluate the school formats of these educational proposals highlight their flexibility to adapt to the characteristics of the target population, in general they focus on circumstantial aspects and do not examine the existence of long-term trends. The paper seeks to detect possible directions towards which the changes and continuities in these institutional models have advanced over the years, resorting to the specific regulations of the modality in that jurisdiction during recent history. The conclusion reached is that in the historical period studied there has been a trend towards greater flexibility in terms of entry conditions, the number of days of study per week and the nature of the same, although not necessarily in terms of the school spaces used, the total years of study, the requirements to maintain regularity on the part of the students and the number of weekly hours they must attend.

**Keywords:** secondary education, education of youths and adults, institutional model, school format, normative.

**Recibido:** 16 de abril de 2024 - **Aceptado:** 14 de noviembre de 2024

## 1. Introducción

La educación secundaria para jóvenes y adultos ha tenido un notorio crecimiento en Argentina a lo largo de las últimas décadas. Así, en un contexto general de masificación del nivel, sus propuestas escolares han alcanzado una gran relevancia dentro del sistema educativo nacional (De la Fare, 2013; Finnegan et al., 2021). En ese sentido, uno de los aspectos que puede explicar esta situación es el hecho de que sus modelos institucionales se han adecuados a las características específicas de la población destinataria, la cual no se define solo por una cuestión etaria sino por pertenecer a sectores de la clase trabajadora que se reproducen en condiciones relativamente degradadas al estar atravesados de manera directa por el desempleo, la pobreza y la precariedad laboral (Brusilovsky, 1995; Rodríguez, 2008; Sirvent, 2005). De ese modo, el uso de espacios escolares más cercanos a donde viven o trabajan los alumnos, diseños curriculares que requieren menos años de estudio para obtener el título, esquemas de cursada a distancia o semipresenciales, son algunos de los elementos que pueden explicar

la importancia que ha adquirido esta modalidad en el país.

Al respecto, los trabajos abocados al estudio de los modelos institucionales de la secundaria para jóvenes y adultos resaltan esa flexibilidad de las ofertas estudiadas, la cual se vincula con la especificidad del sujeto que concurre a las mismas (Baraldo, 2015; Bargas y Cabrera, 2022; Levy y Rodríguez, 2015). A la vez, distintos autores muestran la existencia de una diferenciación entre las propias ofertas y sus formatos escolares, la cual parece haber acompañado su desarrollo histórico (Burgos, 2018; Canevari y Yagüe, 2014; Viego, 2015). No obstante, una de las limitaciones que presentan con frecuencia las investigaciones sobre esta temática proviene del carácter temporalmente acotado que asumen en sus análisis. De esta forma, muchas de las producciones dedicadas a este asunto han tenido como objetivo estudiar ofertas puntuales en un momento temporal determinado (sobre todo en la actualidad), pero no observan qué ha ocurrido con los formatos escolares de la educación de jóvenes y adultos con el paso de las décadas. Incluso en aquellos trabajos que buscan hacer una lectura que no

se limite a aspectos coyunturales el enfoque termina siendo muy general, por lo que no abordan en detalle las especificidades de los modelos institucionales de la modalidad y su desenvolvimiento en el tiempo. Esto permite formular la siguiente interrogante: ¿es posible detectar tendencias en cuanto a la evolución de los formatos escolares de la secundaria para jóvenes y adultos en el largo plazo?

Partiendo de esa pregunta, este artículo tiene como objetivo analizar la evolución de los modelos institucionales de las principales ofertas de la secundaria para jóvenes y adultos en la provincia de Buenos Aires, entre las décadas de 1970 y 2010. De ese modo, se examinan de manera comparada los formatos escolares de las ofertas educativas más relevantes de la modalidad en dicha jurisdicción en el largo plazo, tomando una serie de elementos, buscando captar si ha existido alguna dirección hacia la que avanzaron los cambios y continuidades en sus características centrales. Para ello se recurre a la normativa específica que ha regulado a la modalidad en dicha jurisdicción en la historia reciente, más específicamente entre los años 1970 y 2018. La hipótesis principal

de trabajo es que los modelos institucionales de la modalidad han tendido a volverse más flexibles con el paso del tiempo.

## **2. Aspectos metodológicos y fuentes empleadas**

Para realizar el abordaje de acuerdo con los fines de este artículo se recurrió a la normativa específica que ha determinado el despliegue de las principales ofertas de la educación de jóvenes y adultos (o EDJA) en la provincia de Buenos Aires a través de los años. La decisión de centrar el análisis en la normativa se basó en que esta representa el marco regulatorio que dio forma al desarrollo concreto de la modalidad y que además posibilita una comparación de largo plazo sobre esta cuestión.<sup>1</sup> A la vez, el recorte cronológico entre 1970-2018 permite abarcar un período de tiempo que va desde los orígenes de las primeras ofertas de secundaria para jóvenes y adultos en el país hasta tiempos muy recientes.<sup>2</sup> Por otra parte, la elección de dicha provincia se justificó en que se trata de un espacio geográfico en el que la EDJA ha alcanzado una mayor extensión y, por lo tanto, resulta más ilustrativo y eficiente para entender su situación en el país.<sup>3</sup> En ese

sentido, se llevó a cabo una labor de recopilación y sistematización que condujo a trabajar con un total de 17 documentos. El relevamiento de esta documentación se efectuó teniendo como premisa la búsqueda de toda reglamentación que afectara de algún modo el desarrollo de las propuestas más relevantes de la modalidad y sus modelos institucionales. Este proceso fue intercalado con el ordenamiento del contenido de la normativa en un mismo documento, siguiendo primero un criterio cronológico (conforme al año donde fue sancionada) y luego conceptual (de acuerdo con el efecto que generó sobre dichas ofertas escolares). En su gran mayoría se trató de resoluciones creadas por el Ministerio de Educación o la Dirección General de Cultura y Educación (de aquí en más, DGCyE).

En términos conceptuales la noción de formato escolar o modelo institucional empleada en este escrito remite en la bibliografía especializada en educación a las características específicas que definen a una oferta educativa (Acosta, 2019; Miranda, 2013; Terigi *et al.*, 2013; Tiramonti, 2019). Se trata de un concepto amplio, que puede incluir por ejemplo

su diseño curricular, el tipo de espacio escolar utilizado, las condiciones de ingreso y egreso de sus estudiantes, los requerimientos para mantener la regularidad por parte de los mismos, las formas de contratación y empleo docente, etc. Partiendo de esta definición teórica, la dimensión considerada es aquella que refiere a las características de las propuestas escolares.

Teniendo esta dimensión en mente, se tomaron aquellos aspectos de los modelos institucionales de la EDJA que posibilitaran reconocer en las fuentes cualquier cuestión que haga referencia de manera directa o indirecta a cambios o persistencias en las características de estas ofertas educativas. Al buscar reconocer tendencias o movimientos generales se tiene como fin detectar si ha existido una dirección hacia la cual han avanzado esas transformaciones o continuidades. Así, se escogieron como indicadores las condiciones de ingreso para los alumnos, el número de años del plan de estudios, la cantidad de días y horas semanales de cursada, el carácter de la misma (presencial, semipresencial o a distancia), los requerimientos para mantener

la regularidad y, por último, la ubicación de los espacios escolares. En todos los casos se trató de elementos que permiten identificar cuestiones vinculadas con la forma en la que se realiza el proceso de escolarización en las diversas propuestas educativas de la modalidad, que en base a su ordenamiento cronológico posibilitaron advertir si se han dado cambios o no con el paso del tiempo y en qué sentido han avanzado entre las décadas de 1970 y 2010. En el caso de las condiciones de ingreso fueron seleccionadas en tanto refieren a los requerimientos que deben cumplir los estudiantes para incorporarse. Los años de un plan de estudios, la cantidad de horas y días semanales de cursada junto con el carácter de la misma fueron escogidos, ya que se trata de aspectos que remiten a la flexibilidad de la EDJA para adaptarse a la realidad del alumnado. Lo mismo puede decirse en cuanto a los requisitos para sostener la condición de regularidad. Por último, la ubicación de los espacios escolares fue tomada porque es una característica de las propuestas escolares que se vincula con la situación de los jóvenes y adultos, visto que muchas ofertas de la

modalidad se crearon en espacios cercanos a donde viven o trabajan los estudiantes.

### **3. Los modelos institucionales en la bibliografía especializada en la modalidad**

Son muchas las investigaciones que han abordado las particularidades de los modelos institucionales de la secundaria para jóvenes y adultos en Argentina. En líneas generales, este tipo de literatura resalta cómo sus formatos escolares han sido históricamente más flexibles que los del secundario común. Con frecuencia se alega que esto se llevó a cabo con el fin de adaptarse a una población destinataria con rasgos específicos que no se definen solo por su edad, sino por sus características socioeconómicas, sea porque son desempleados, personas en situación de pobreza, trabajadores con contratos precarios, etc. (Brusilovsky, 1995; Rodríguez, 2008; Sirvent, 2005). Entre otros elementos, se destaca la utilización de diseños curriculares con una reducción notoria del tiempo total de estudio (con la posibilidad de obtener el título en menos años y sin cursar tantos días), el uso de espacios escolares alternativos a las

escuelas y más cercanos a los barrios o empleos de los alumnos (como centros culturales, iglesias, sindicatos), modos de asistencia y de evaluación más accesibles (por ejemplo, más tolerantes ante el ausentismo), etc. (Baraldo, 2015; Bargas y Cabrera, 2022; Filmus, 1992; Levy y Rodríguez, 2015; López, 2015).

En esta misma línea, muchas de las obras específicas sobre esta temática muestran que han existido procesos de diferenciación al interior de la modalidad. Ello se debe a que han surgido propuestas escolares con formatos distintos, incluso para escolarizar a la misma población y con distancias geográficas mínimas. Entre otras cuestiones, pueden encontrarse ofertas con más o menos días u horas semanales de cursada, con esquemas presenciales o a distancia, con el uso de espacios educativos tradicionales o alternativos, con modos de contratación del personal docente específicos o similares a los del resto del sistema educativo, etc. Por lo visto, esta diferenciación ha acompañado el despliegue de la EDJA desde sus inicios y se ha sostenido hasta la actualidad (Burgos, 2018; Brusilovsky y Cabrera, 2006;

Canevari y Yagüe, 2014; Herger y Sassera, 2018; Viego, 2015).

En resumen, los trabajos que tocan la cuestión de los formatos escolares de la secundaria para jóvenes y adultos resaltan la flexibilidad de las ofertas estudiadas, que surge para adaptarse a la especificidad del sujeto que concurre a la misma. A la vez, destacan la existencia de una diferenciación entre las propias ofertas de la EDJA, la cual parece haber acompañado su desarrollo ya desde la década del setenta. No obstante, en general estos abordajes tienen un carácter temporalmente acotado. De este modo, muchas de las producciones reseñadas han tenido como objetivo estudiar ofertas puntuales en un momento temporal determinado (sobre todo en la actualidad), pero no observan qué ha ocurrido con los modelos institucionales de la EDJA en el largo plazo. En este sentido, algunos autores como Canevari (2010) o Donvito y Otero (2020) son excepciones en tanto exploran los cambios de la modalidad con el transcurso de las décadas. Sin embargo, tampoco se detienen en detalle a ver las características específicas de los formatos escolares, por lo que no puede

conocerse a través de sus estudios si existen tendencias al respecto de esta cuestión.

#### **4. Breve descripción de las ofertas educativas consideradas para realizar el análisis**

Para responder al problema planteado al inicio de este artículo se recurre al análisis de 5 ofertas de educación de jóvenes y adultos en la provincia de Buenos Aires: los CENS, los CENMA, los Bachilleratos para Adultos, los Bachilleratos para Adultos a distancia y el plan FinEs en su trayecto secundario.

Los Centros Educativos de Nivel Secundario, más conocidos como CENS, fueron la primera oferta específica de secundaria para jóvenes y adultos creada en Argentina. Los mismos surgieron a escala nacional en el año 1970 por la Resolución Ministerial 1316/70 y se caracterizaron desde sus inicios por tener un formato escolar adaptado a las particularidades de la población destinataria. Así, tenían un plan de estudios de 3 años (en lugar de 5 como la secundaria común), se cursaban 5 días a la semana con una carga horaria menor al resto de las instituciones educativas, sus estudiantes

debían ser trabajadores de 21 años o más que hubieran finalizado la primaria y sus establecimientos educativos podían funcionar tanto en escuelas comunes como también en espacios de organizaciones convenientes que respondieran a su vida cotidiana (tales como fábricas, empresas, comercios, sedes gremiales, comisarías, hospitales, cárceles, iglesias, clubes). Con el tiempo, muchas de estas cuestiones fueron variando: en 1976, con la Resolución Ministerial 200/76, por ejemplo, la edad de ingreso se redujo a 18 años; en 1983, la Resolución Ministerial 206/83 elevó la cantidad de horas de cursada semanal; en 1995, con la Resolución 6321/95 de la DGCyE se quitó el requisito de que los alumnos estuvieran ocupados, se aumentó la carga horaria semanal y desapareció la figura de la organización conveniente (por lo que los CENS pasaron a ubicarse sobre todo en escuelas en el turno nocturno); en el año 2005, la Resolución 2322/05 de la DGCyE autorizó el régimen semipresencial; en 2013, por la Resolución 55/13 de la DGCyE se permitió que los alumnos de 15 a 17 años pudieran ingresar a un CENS con carácter excepcional; por último, en 2017, con la Resolución 2280/17 de

la DGCyE se redujo la cantidad de días obligatorios de cursada a solo 3.

Los Centros Educativos de Nivel Medio para Adultos, también denominados CENMA, fueron una oferta específica creada en la provincia de Buenos Aires. Estos nacieron a partir de la Resolución Ministerial 1470/72 y se reglamentaron con la Resolución Ministerial 1181/74. Con un formato escolar muy similar al de los CENS en la década del setenta, en este caso los alumnos debían ser afiliados de la asociación patrocinante que impulsaba cada CENMA (que con frecuencia podía ser un sindicato).

Otra de las grandes ofertas de secundaria para jóvenes y adultos escogida en la provincia de Buenos Aires fueron los Bachilleratos para Adultos. Estos fueron la continuidad de los CENMA recién mencionados, que en 1977 fueron reformados profundamente con la Resolución Ministerial 202/77. Esta normativa no solo los renombró como Bachilleratos para Adultos, sino que en el proceso extendió su plan de estudios a 4 años, aumentó la carga horaria semanal, redujo la edad de ingreso a 20 años (18 si los ingresantes presentaban un

certificado de matrimonio) y quitó el requisito de que los alumnos tuvieran un empleo. En años posteriores también se dieron transformaciones en su modelo institucional: en 1985, por ejemplo, la Resolución 6973/85 sancionada por la Dirección General de Escuelas y Cultura llevó la edad de ingreso mínima a 15 años y los renombró como Bachilleratos Nocturnos; en 1995, con la Resolución 6321/95 de la DGCyE, su plan de estudios se asimiló al de los CENS y se redujo la cantidad de años de cursada a 3; finalmente, en 2002, la Resolución 1121/02 de la DGCyE autorizó la incorporación de alumnos de 16 años con carácter excepcional. Esta oferta dejó de existir desde el año 2018.<sup>4</sup>

Por otro lado, se tomó el caso de los Bachilleratos para Adultos a distancia. Los mismos emergieron en 2007 con la Resolución 737/07 de la DGCyE. El diseño curricular de esta oferta estaba planteado para sujetos de 18 años o más, con contenidos estructurados al igual que los CENS y Bachilleratos para Adultos tradicionales. Pero en este caso, el proceso educativo seguía un modelo de tutorías presenciales semanales. De ese modo, la formación de sus estudiantes se llevaría a cabo a

través de módulos de unidades impresas para la realización de actividades referidas a cada materia, cada uno de los cuales equivaldría a 40 minutos de clase. Las horas presenciales representaban un 15% del total y la duración teórica era de 3 años. Así, el ciclo lectivo se separaba en 5 o 6 períodos en los cuales las materias iban rotando. Las tutorías se hacían 1 o 2 veces por semana con carácter obligatorio, y el presentismo se acordaba entre alumnos y docentes. En 2018 la Resolución 106/18 de la DGCyE aprobó la adecuación de su diseño curricular, flexibilizándolo aún más al reducir la cantidad de horas cátedra totales en un 36% e incorporar un campus virtual con el fin de que los estudiantes pudieran acceder a los módulos también de esa manera.

Finalmente, en la provincia de Buenos Aires, el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (más conocido como FinEs) se desplegó en su trayecto secundario en 2010 a partir de la Resolución 3520/10 de la DGCyE. En esta normativa se estableció un plan de estudios de tres años con dos cuatrimestres cada uno. Se dio la opción de cursar dos o cuatro días por semana, pudiendo hacer dos

cuatrimestres en simultáneo. Por ende, esto implicó que se podría realizar el trayecto entero del secundario en 1 año y medio, sin correlatividades entre las asignaturas. La carga horaria semanal era la mitad de la de un CENS o de un Bachillerato para Adultos hasta ese entonces. Las sedes del programa podrían estar tanto en escuelas como en entidades del Estado, organizaciones gremiales, sociales, empresariales, universidades y ONG, entre otras. En un principio, la población destinataria de esta propuesta escolar serían mayores de 18 años pertenecientes a cooperativas del plan Argentina Trabaja o entidades gremiales, pero en el 2012 la Resolución 444/12 de la DGCyE la amplió a todos los mayores de 18 años que no hubieran completado el secundario.<sup>5</sup> Más adelante, la Resolución 713/17 de la DGCyE aumentó la carga horaria del programa en un 38%. Por esa razón, el número de días de cursada se incrementó a tres por semana. Además, se anuló la opción de cursar dos cuatrimestres de manera simultánea.

## 5. Los modelos institucionales de la secundaria para jóvenes y adultos en el largo plazo

En este apartado se analizan distintos aspectos sobre los modelos institucionales de las ofertas de la secundaria para jóvenes y adultos mencionadas en el largo plazo. Para ello se consideran los siguientes elementos: las condiciones de ingreso de los alumnos, la cantidad de años de los planes de estudios, la cantidad de días y horas semanales de cursada, el carácter de la misma, las condiciones requeridas para mantener la regularidad y la ubicación de los espacios escolares. La información se sintetiza en una serie de tablas para facilitar la exposición.

Comenzando con las condiciones de ingreso de los alumnos, este fue un punto donde se evidenció un cambio en los formatos escolares. Así, en un comienzo los ingresantes tenían que tener un trabajo (esto ocurría en los CENS) o estar afiliados a la asociación patrocinante que generalmente era un sindicato (esto pasaba en los CENMA). Con el paso del tiempo, ese requisito fue desapareciendo y el límite para ingresar a la EDJA pasó a ser

solo etario. En el caso del plan FinEs en su trayecto secundario, en sus inicios requería también que los estudiantes fueran miembros de un sindicato o de una cooperativa del plan Argentina Trabaja, algo que fue quitado de manera rápida para ampliarse a toda la población mayor de edad. Por otra parte, si bien diferentes ofertas fueron abriendo la modalidad a estudiantes adolescentes, en el largo plazo la misma se fue delimitando solo para individuos que tuvieran como mínimo 18 años y cerrando de a poco sus puertas a menores de edad (en tanto se generaron iniciativas para que estos se mantuvieran o reingresaran en la secundaria común).<sup>6</sup>

**Tabla 1. Condiciones de ingreso en secundaria de la EDJA por décadas, según oferta de la modalidad. Provincia de Buenos Aires. Años 1970-2018**

| Oferta                                 | Década   |                          |                     |   |   |
|--|--|--------------------------|---------------------|---|---|
|  | 1970   | 1980                     | 1990                | 2000  | 2010  |
| CENS                                   | 21 años y estar empleado<br>18 años y estar empleado, desde 1976 | 18 años y estar empleado | 18 años, desde 1995 | 18 años                                     | 18 años (15 años por excepción, desde 2013)<br>18 años, desde 2018  |
| CENMA                                  | 21 años y estar afiliado a la asociación patrocinante            | -                        | -                   | -   | -   |
| Bachilleratos para Adultos/Nocturnos   | 20 años (18 años si estaban casados)<br>18 años, desde 1977      | 15 años, desde 1985      | 18 años, desde 1995 | 18 años (16 años por excepción, desde 2002) | 18 años (16 años por excepción)   |
| Bachilleratos para Adultos a distancia | -  | -                        | -                   | 18 años                                     | 18 años   |
| FinEs trayecto secundario              | -  | -                        | -                   | -   | 18 años y ser parte de cooperativas del plan Argentina Trabaja o entidades gremiales<br>18 años, desde 2012 |

Fuente: Elaboración propia con información de normativa mencionada previamente

Con el fin de escolarizar a esta población, por lo común los diseños curriculares tuvieron una duración de tres años, mucho más corta que en el caso de la secundaria común. Esto, por lo general, se mantuvo sin demasiados cambios. No obstante, algo llamativo fue que entre 2010 y 2016 en el trayecto secundario del programa FinEs, ese recorrido podía hacerse en 1 año y medio (cursando dos cuatrimestres al mismo tiempo), aspecto que fue suprimido en 2017.

**Tabla 2. Cantidad de años de plan de estudios en secundaria de la EDJA por décadas, según oferta de la modalidad. Provincia de Buenos Aires. Años 1970-2018**

| Oferta                                 | Década |        |        |        |  |
|--|--------|--------|--------|--------|--|
|  | 1970   | 1980   | 1990   | 2000   | 2010   |
| CENS                                   | 3 años   |
| CENMA                                  | 3 años | -      | -      | -      | -  |
| Bachilleratos para Adultos/Nocturnos   | 3 años   |
| Bachilleratos para Adultos a distancia | -      | -      | -      | 3 años | 3 años   |
| FinEs trayecto secundario              | -      | -      | -      | -      | 3 años (con posibilidad de hacerlos en 1 año y medio)<br>3 años desde 2017 |

Fuente: Elaboración propia con información de normativa mencionada previamente

En relación a la cantidad de días de cursada, desde los setenta a los noventa las ofertas de la EDJA se habían caracterizado por tener diseños curriculares que debían cursarse 5 días a la semana. Sin embargo, en el siglo XXI esto comenzó a cambiar. En principio, esa transformación se produjo en los Bachilleratos para Adultos a distancia, donde los alumnos pasaron a concurrir 1 o 2 días a tutorías con docentes. Luego, ese cambio se extendió a ofertas presenciales como los CENS (donde solo 3 días a la semana pasaron a ser obligatorios) y FinEs trayecto secundario (donde en un principio solo se cursaban 2 días a la semana y luego 3 días).

**Tabla 3. Cantidad de días semanales de cursada en secundaria de la EDJA por décadas, según oferta de la modalidad. Provincia de Buenos Aires. Años 1970-2018**

| Oferta                                 | Década |      |      |       |  |
|--|--------|------|------|-------|--|
|  | 1970   | 1980 | 1990 | 2000  | 2010   |
| CENS                                   | 5      | 5    | 5    | 5     | 3 obligatorios y 2 no obligatorios, desde 2018 |
| CENMA                                  | 5      | -    | -    | -     | -  |
| Bachilleratos para Adultos/Nocturnos   | 5      | 5    | 5    | 5     | 5  |
| Bachilleratos para Adultos a distancia | -      | -    | -    | 1 o 2 | 1 o 2  |
| FinEs trayecto secundario              | -      | -    | -    | -     | 2<br>3, desde 2017                             |

Fuente: Elaboración propia con información de normativa mencionada previamente

Al respecto de la cantidad de horas semanales de cursada, esta se caracterizó por ser menor a la de la secundaria común, más allá del período histórico considerado. Se trató de un aspecto donde se han observado modificaciones en casi todas las ofertas estudiadas (que en general mantuvieron una baja carga horaria). Sí puede mencionarse que en el siglo XXI aparecieron diversas ofertas donde la cursada se realizó a través de tutorías donde el horario era acordado entre docentes y alumnos.<sup>7</sup>

**Tabla 4. Cantidad de horas cátedra semanales en secundaria de la EDJA por décadas, según oferta de la modalidad. Provincia de Buenos Aires. Años 1970-2018**

| Oferta                                 | Década |                  |                  |                                 |   |
|--|--------|------------------|------------------|---------------------------------|---|
|  | 1970   | 1980             | 1990             | 2000                            | 2010  |
| CENS                                   | 20 h   | 25 h, desde 1983 | 26 h, desde 1995 | 26 h                            | 18 h obligatorias y 8 h de tutorías no obligatorias, desde 2018 |
| CENMA                                  | 20 h   | -                | -                | -                               | -   |
| Bachilleratos para Adultos/Nocturnos   | 25 h   | 25 h             | 26 h, desde 1995 | 26 h                            | 26 h  |
| Bachilleratos para Adultos a distancia | -      | -                | -                | Tutorías con horarios flexibles | Tutorías con horarios flexibles                                 |
| FinEs trayecto secundario              | -      | -                | -                | -                               | 13 h<br>18 h, desde 2017  |

Fuente: Elaboración propia con información de normativa mencionada previamente

Relacionado con ello, entre las décadas del setenta y el noventa, el carácter de la cursada en las principales ofertas de la secundaria para jóvenes y adultos fue presencial. No obstante, desde la década del 2000 tomaron impulso diferentes ofertas semipresenciales basadas en espacios con las tutorías recién mencionadas.

**Tabla 5. Carácter de la cursada en secundaria de la EDJA por décadas, según oferta de la modalidad. Provincia de Buenos Aires. Años 1970-2018**

| Oferta                                 | Década     |            |            |  |                             |
|--|------------|------------|------------|--|-----------------------------|
|  | 1970       | 1980       | 1990       | 2000                                     | 2010                        |
| CENS                                   | Presencial | Presencial | Presencial | Presencial y semi-presencial, desde 2005 | Presencial y semipresencial |
| CENMA                                  | Presencial | -          | -          | -  | -                           |
| Bachilleratos para Adultos/Nocturnos   | Presencial | Presencial | Presencial | Presencial                               | Presencial                  |
| Bachilleratos para Adultos a distancia | -          | -          | -          | Semipresencial                           | Semipresencial              |
| FinEs trayecto secundario              | -          | -          | -          | -  | Presencial                  |

Fuente: Elaboración propia con información de normativa mencionada previamente

En cuanto a las condiciones para mantener la regularidad por parte de los alumnos, en la gran mayoría de las ofertas este asunto siempre se mantuvo en torno a un 75% de las clases. Aun así, tal como se explicó antes, en el caso de aquellas propuestas de escolarización semipresenciales la regularidad empezó a basarse en el acuerdo común entre docentes y estudiantes (haciendo que ese aspecto sea mucho más accesible).

**Tabla 6. Asistencia requerida para mantener la regularidad en secundaria de la EDJA por décadas, según oferta de la modalidad. Provincia de Buenos Aires. Años 1970-2018**

| Oferta                                 | Década   |   |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|
|  | 1970   | 1980  | 1990   | 2000   | 2010   |
| CENS                                   | 75% (o menos por acuerdo docente)<br>75% (o 50% por acuerdo docente), desde 1976 | 75% (o 60% por acuerdo docente), desde 1983 | 75% (o 60% por acuerdo docente) y cursar no menos de 8 asignaturas, desde 1995 | 75% (o 60% por acuerdo docente) y cursar no menos de 8 asignaturas             | 75% (o 60% por acuerdo docente) y cursar no menos de 8 asignaturas |
| CENMA                                  | 75%  | -   | -  | -  | -  |
| Bachilleratos para Adultos/Nocturnos   | Hasta 30 inasistencias en total  | Hasta 30 inasistencias en total             | 75% (o 60% por acuerdo docente) y cursar no menos de 8 asignaturas, desde 1995 | 75% (o 60% por acuerdo docente) y cursar no menos de 5 asignaturas, desde 2002 | 75% (o 60% por acuerdo docente) y cursar no menos de 5 asignaturas |
| Bachilleratos para Adultos a distancia | -  | -   | -  | Asistencia a tutorías pactada entre docente y alumno                           | Asistencia a tutorías pactada entre docente y alumno               |
| FinEs trayecto secundario              | -  | -   | -  | -  | 75%  |

Fuente: Elaboración propia con información de normativa mencionada previamente

Por último, en lo referido a la ubicación de los espacios donde se realiza el proceso de escolarización, a inicios de los setenta se pudo ver que las ofertas surgieron en sitios cercanos a las viviendas o lugares de trabajo de los estudiantes (centros culturales, sindicatos, empresas). Sin embargo, con el transcurso del tiempo este aspecto se fue abandonando y se evidenció una mayor asimilación con las instituciones secundarias tradicionales, puesto que las propuestas escolares para jóvenes y adultos pasaron a ubicarse sobre todo en escuelas en el turno nocturno. En los CENMA esto ocurrió muy rápidamente a partir de la reforma que en el año 1977 los convirtió en Bachilleratos para Adultos. En cuanto a los CENS, esto se mantuvo sobre todo hasta los noventa, década donde desapareció la figura de la organización conveniente y muchas instituciones tuvieron que ubicarse en escuelas. Sin embargo, esa vinculación con otras instituciones externas a las escuelas comunes para la fundación de espacios educativos volvió a resurgir con mucha fuerza durante el siglo XXI de la mano de programas de terminalidad como FinEs trayecto secundario.

**Tabla 7. Ubicación de espacios escolares en secundaria de la EDJA por décadas, según oferta de la modalidad. Provincia de Buenos Aires. Años 1970-2018**

| Oferta                                 | Década   |  |                      |          |  |
|--|--|--|----------------------|----------|--|
|  | 1970   | 1980   | 1990                 | 2000     | 2010   |
| CENS                                   | Escuelas, sindicatos, empresas, centros culturales, etc. | Escuelas, sindicatos, empresas, centros culturales, etc. | Escuelas, desde 1995 | Escuelas | Escuelas   |
| CENMA                                  | Escuelas, sindicatos, empresas, centros culturales, etc. | -  | -                    | -        | -  |
| Bachilleratos para Adultos/Nocturnos   | Escuelas   | Escuelas   | Escuelas             | Escuelas | Escuelas   |
| Bachilleratos para Adultos a distancia | -  | -  | -                    | Escuelas | Escuelas   |
| FinEs trayecto secundario              | -  | -  | -                    | -        | Escuelas, sindicatos, empresas, centros culturales, etc. |

Fuente: Elaboración propia con información de normativa mencionada previamente

Considerando lo expuesto hasta este punto, los elementos analizados confirman en principio que la EDJA se caracterizó por ser una modalidad flexible para adaptarse a la población destinataria (tal como plantea la bibliografía especializada), más allá de los cambios que se han desarrollado en sus modelos institucionales con el paso de los años. Ahora bien, en relación al problema de si ha existido una tendencia hacia la cual han avanzado esas transformaciones o continuidades, la respuesta no resulta tan sencilla. Si se mira la asistencia requerida para mantener la regularidad, los espacios escolares utilizados, el número de años de los planes de estudios y la cantidad de horas de cursada semanal, no parece haber un movimiento con una dirección clara. En cuanto al primero de los elementos, mayormente se ha demandado una asistencia del 75%. En cuanto al segundo, se ha variado entre el uso de escuelas junto con espacios alternativos (centros culturales, sindicatos, iglesias, locales partidarios, etc.). En cuanto al tercero, lo común ha sido que los diseños curriculares tuvieran una duración de 3 años. En cuanto al cuarto, la duración de la cursada semanal fue oscilando, pero el número de

horas exigidas en la década de 2010 no resultó muy distinto del que había en 1970.

En ese sentido, quizá puede plantearse que las transformaciones fueron haciendo más amplia la población destinataria ya que con el transcurso de las décadas fue desapareciendo cualquier requisito de ingreso que no fuera etario (además de haber terminado la primaria). Del mismo modo, puede marcarse que la cantidad de días de cursada también fue acortándose, en tanto en tiempos recientes solo se requieren 3 días a la semana en CENS y FinEs, a la vez que en los Bachilleratos para Adultos a distancia la misma se lleva a cabo 1 o 2 veces por semana (mientras que durante la mayor parte del período estudiado se exigían 5 días en total). A la par, el carácter de esa cursada también fue variando y haciéndose más flexible, puesto que aparecieron nuevas ofertas semipresenciales en las que los horarios eran pactados entre alumnos y docentes. Estos elementos se resumen en la siguiente tabla.

**Tabla 8. Características de los modelos institucionales de la modalidad y movimiento en el largo plazo. Provincia de Buenos Aires. Años 1970-2018**

| Característica de los modelos institucionales | Movimiento en el largo plazo  |
|---|---|
| Condiciones de ingreso                        | Tendencia a que sean cada vez más amplias, manteniendo solo un criterio etario                                |
| Cantidad de años de planes de estudio         | En general se utilizaron diseños curriculares de 3 años   |
| Cantidad de días semanales de cursada         | Tendencia a la flexibilización, acortando la cantidad de días semanales                                       |
| Cantidad de horas semanales de cursada        | Oscilación constante, pero con cambios mínimos en el largo plazo  |
| Carácter de la cursada                        | Tendencia a la flexibilización, surgiendo ofertas semipresenciales o a distancia                              |
| Asistencia requerida                          | En general se utilizó un requisito del 75% de asistencia  |
| Ubicación de espacios escolares               | Variación entre uso de escuelas y espacios alternativos más cercanos a donde viven o trabajan los estudiantes |

Fuente: Elaboración propia con información de normativa mencionada previamente

## 6. A modo de cierre

Este artículo tuvo como objetivo analizar la evolución de los modelos institucionales de las principales ofertas de la secundaria para jóvenes y adultos en la provincia de Buenos Aires, entre las décadas de 1970 y 2010. Así, se compararon los formatos escolares de las propuestas educativas más importantes de la modalidad en esa jurisdicción, escogiendo algunos aspectos centrales para tratar de responder si se pueden detectar tendencias en el largo plazo. Para ello se recurrió a la normativa que ha regulado a los CENS, CENMA, Bachilleratos para Adultos, Bachilleratos para Adultos a distancia y FinEs en su trayecto secundario.

En ese sentido, el abordaje de las fuentes no permitió afirmar de manera tan clara la existencia de una tendencia hacia la cual han avanzado las diversas transformaciones que se han generado en los formatos escolares de las ofertas estudiadas. Así, por un lado, se examinaron distintos elementos en los que no se pudo confirmar que haya existido un movimiento hacia una dirección concreta. Fue

el caso de la asistencia mínima solicitada para conservar la condición de alumno regular, los espacios educativos utilizados, la cantidad de años de los planes de estudios y el número de horas de cursada por semana. En todas estas cuestiones, si bien se han dado cambios, los mismos no evidenciaron una dirección concreta hacia una mayor flexibilidad. Por el otro, se revisaron ciertos aspectos donde sí fue posible advertir que la modalidad se ha vuelto relativamente más flexible. Esto fue lo que sucedió con las condiciones de ingreso, la cantidad de días de cursada y el carácter de la misma. En todos estos asuntos sí se pudo ver una adaptación que fue volviendo más accesibles los modelos institucionales de la EDJA, al hacer que más sujetos pudieran ingresar a la modalidad o tuvieran más facilidades para transitar sus estudios secundarios.

A modo de cierre, se pueden formular algunas preguntas que se desprenden de esta aproximación a la cuestión de los modelos institucionales de la educación de jóvenes y adultos en Argentina. Una de ellas es en relación a si estas variaciones estudiadas se han vinculado con posibles cambios en las

características socioeconómicas de quienes concurren a la modalidad, considerando que se trata de un período histórico donde la población trabajadora ha sido atravesada por importantes transformaciones. Así, ¿la población destinataria de la EDJA ha sido la misma a lo largo de las décadas o se han dado cambios al respecto? Y, si esos cambios han ocurrido, ¿cómo se vinculan con los formatos escolares? Además del abordaje de la normativa, este tipo de problema podría explorarse a partir de las estadísticas nacionales siguiendo un enfoque cuantitativo. Otra interrogante que se abre es sobre si lo que ha sucedido con la modalidad en el país es una particularidad nacional o pueden detectarse procesos similares a nivel internacional. De ese modo, ¿el desenvolvimiento de la EDJA en Argentina ha avanzado en sintonía con las tendencias mundiales? El desafío, en ese sentido, es llevar a cabo un ejercicio similar al que aquí se presentó, pero centrado en la normativa de la EDJA en otras partes del mundo. Estas son algunas preguntas que invitan a continuar la investigación sobre este objeto de estudio.

**Agradecimientos:** El artículo se elaboró en el marco de una investigación de doctorado acerca de la relación entre el crecimiento de la sobrepoblación relativa y la expansión de la educación secundaria para jóvenes y adultos en Argentina, la cual fue financiada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a través de la beca doctoral RESOL-2018-2686-APN-DIR#CONICET.

### **Fuentes primarias**

Buenos Aires. Resolución 1316/1970, Crea los CENS, Ministerio de Cultura y Educación, 27 de julio de 1970.

Buenos Aires. Resolución 1470/1972, Crea los CENMA en provincia de Buenos Aires, Ministerio de Educación, 30 de junio de 1972.

Buenos Aires. Resolución 1181/1974, Reglamenta los CENMA en provincia de Buenos Aires, Ministerio de Educación, 2 de agosto de 1974.

Buenos Aires. Resolución 200/1976, Modifica el diseño curricular de CENS y reduce la edad

de ingreso a 18 años, Ministerio de Cultura y Educación, 18 de febrero de 1976.

Buenos Aires. Resolución 202/1977, Modifica el diseño curricular de los CENMA en provincia de Buenos Aires y los renombra como Bachilleratos para Adultos, Ministerio de Educación, 4 de febrero de 1977.

Buenos Aires. Resolución 206/1983, Modifica el diseño curricular de CENS, Ministerio de Educación, 2 de marzo de 1983.

Buenos Aires. Resolución 6973/1985, Reduce la edad de ingreso en Bachillerato para Adultos a 15 años y los renombra como Bachilleratos Nocturnos en provincia de Buenos Aires, Dirección General de Escuelas y Cultura, 29 de noviembre de 1985.

Buenos Aires. Resolución 6321/1995, Modifica el diseño curricular de CENS y Bachilleratos Nocturnos en provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación, 7 de diciembre de 1995.

Buenos Aires. Resolución 1121/2002, Implementa cambios en el régimen académico para CENS y

Bachilleratos para Adultos en provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación, 17 de abril de 2002.

Buenos Aires. Resolución 2322/2005, Autoriza el régimen semipresencial en los CENS en provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación, 26 de mayo de 2005.

Buenos Aires. Resolución 737/2007, Crea Bachillerato para Adultos a distancia en provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación, marzo de 2007.

Buenos Aires. Resolución 3520/2010, Crea el plan de estudios del plan FinEs II trayecto secundario en provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación, 20 de octubre de 2010.

Buenos Aires. Resolución 444/2012, Aprueba el «Plan Provincial de Finalización de Estudios Obligatorios», da continuidad a FinEs y amplía la oferta en provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación, 16 de abril de 2012.

Buenos Aires. Resolución 55/2013, Permite que alumnos de 15 a 17 años puedan ingresar a un

CENS en provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación, 6 de febrero de 2013.

Buenos Aires. Resolución 713/2017, Modifica el diseño curricular de FinEs II trayecto secundario en provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación, 3 de abril de 2017.

Buenos Aires. Resolución 2280/2017, Establece esquema «18+8» para CENS en la provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación, 26 de diciembre de 2017.

Buenos Aires. Resolución 106/2018, Modifica el diseño curricular de Bachilleratos para Adultos a distancia en la provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación, 10 de enero de 2018.

## Referencias citadas

Acosta, F. (2019): *Las políticas para la escuela secundaria: análisis comparado en América Latina*, Buenos Aires, IIPE-UNESCO.

Baraldo, N. (2015): *Educación, organización de las clases subalternas y transformación social. Argentina 1969-1976. Un análisis de casos*, Tesis de doctorado, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.

Bargas, N. y M. E. Cabrera (2022): «Políticas recientes en el nivel secundario de adultos en la provincia de Buenos Aires: los desafíos de la flexibilidad en la enseñanza», *Espacios en Blanco*, 1(32), pp. 9-21. DOI: <http://dx.doi.org/10.37177/unicen/eb32-310>

Brusilovsky, S. (1995): «Educación de adultos: conceptos, realidades y propuestas», *Diálogos*, 1, pp. 38-44.

Brusilovsky, S. y M. E. Cabrera (2006): «La normativa para educación de adultos. Una de las claves para entender la vida escolar», en S. Brusilovsky, ed., *Educación escolar de adultos. Una identidad en construcción*, Buenos Aires, NOVEDUC, pp. 69-79.

Burgos, A. (2018): *Programas articulados de terminalidad secundaria y formación profesional: alternativas institucionales y su incidencia sobre las subjetividades y trayectorias de los jóvenes y adultos*,

Tesis de doctorado, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires.

Canevari, M. S. (2010): *Una mirada histórica de la educación secundaria de adultos*, Buenos Aires, Mimeo.

Canevari, M. S. y J. Yagüé (2014): *Historia de la educación secundaria de adultos en Argentina, 1968-1983*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Luján.

De la Fare, M. (2013): *Estudiantes del nivel secundario de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA)*, CABA, DiNIECE-Ministerio de Educación de la Nación.

Donvito, A. y M. R. Otero (2020): «Educación secundaria de adultos en Argentina: un estudio de las transformaciones curriculares», *Praxis Educativa*, 24(1), pp. 1-23. DOI: <https://dx.doi.org/10.19137/praxiseducativa-2020-240104>

Filmus, D. (1992): *Demandas populares por educación. El caso del movimiento obrero argentino*, Capital Federal, Aique.

Finnegan, F., D. González y D. Valencia (2021): «Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. ¿Un derecho que llega a todos?», *Datos de la Educación*, (6), pp. 1-17.

Herger, N. y J. Sassera (2018): «Un acercamiento a la desigualdad socio-educativa en espacios locales. Estudio exploratorio sobre la distribución, la accesibilidad y las barreras a la educación de jóvenes y adultos en Berazategui», *Educación, Lenguaje y Sociedad*, 15(15), pp. 1-33. DOI: <http://dx.doi.org/10.19137/els-2018-151503>

Levy, E. y L. Rodríguez (2015): «La educación, las políticas públicas y los procesos de constitución de sujetos en la última década», *Espacios de Crítica y Producción*, (51), pp. 3-12.

López, E. (2015): *Políticas de inclusión educativa: un estudio acerca del Plan FinEs 2*, Tesis de maestría, Buenos Aires, Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Miranda, E. (2013): «De la selección a la universalización. Los desafíos de la obligatoriedad de la educación secundaria», *Espacios en Blanco*, (23), pp. 9-32.

Rodríguez, L. (2008): *Situación presente de la educación de personas jóvenes y adultas en Argentina*, Pátzcuaro, CEAAL-CREFAL.

Sirvent, M. T. (2005): «Los jóvenes y adultos en la Argentina en el contexto de las políticas de neoconservadurismo», *Pensamiento Educativo*, (37), pp. 277-295. DOI: <http://dx.doi.org/10.7764/PEL.37.2.2005>

Terigi, F., B. Briscioli, C. Scavino, A. Morrone y A. G. Toscano (2013): «La educación secundaria obligatoria en la Argentina: entre la expansión del modelo tradicional y las alternativas de baja escala», *Revista del IICE*, (33), pp. 27-46. DOI: <https://doi.org/10.34096/riice.n33.1099>

Tiramonti, G. (2019): «La escuela media argentina: el devenir de una crisis», *Propuesta Educativa*, (51), pp. 78-92.

Viego, V. (2015): «Políticas públicas para la terminalidad educativa: el caso de Plan Fines en Argentina», *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 23(116). DOI: <http://dx.doi.org/10.14507/epaa.v23.1929>

## Notas

**1** Desde ya, esta decisión no excluye la posibilidad y la necesidad de complementar este estudio con otro tipo de investigaciones y fuentes.

**2** Se optó por realizar el corte temporal en el año 2018 ya que es el último año en que se detectaron cambios normativos importantes en la provincia de Buenos Aires con anterioridad a la pandemia de COVID-19 (donde la educación de jóvenes y adultos y todo el sistema escolar estuvieron atravesados por formas coyunturales de trabajo a distancia para sostener el proceso educativo).

**3** En términos simples, esta decisión se origina en la premisa de que tomar lo que ha ocurrido con las ofertas de la EDJA en la provincia de Buenos Aires supone ver lo que ha sucedido en una parte sustancial de la modalidad en el país. El camino alternativo a este tipo de aproximación hubiera sido avanzar con la titánica tarea de relevar toda la normativa específica de las 24 jurisdicciones que componen Argentina durante las décadas que abarca este artículo. Como no existen indicios ni estudios que muestren que ha existido una diferencia abismal entre lo que ha acontecido en

la jurisdicción elegida y el resto del país, se ha optado por escoger esta vía.

**4** El cierre de esta propuesta se desarrolló en el marco general de una serie de transformaciones en las ofertas tradicionales de la modalidad, que en parte son explicadas en este apartado. En ese sentido, en un principio los BAO-BAOT iban a pasar a llamarse Bachilleratos Juveniles y abarcar solo a población de 15-17 años. Sin embargo, eso no sucedió y la oferta fue clausurada en 2018, pudiendo optar por convertirse en CENS (o en secciones de un CENS existente) para contener a la matrícula de 18 o más que tuvieran.

**5** El plan Argentina Trabaja era un programa asistencial que buscaba impulsar la formación para el trabajo y el establecimiento de cooperativas integradas por desocupados para la ejecución de obras de infraestructura.

**6** Es importante mencionar que, si bien en distintos momentos se desarrollaron iniciativas para abrir o cerrar el ingreso de población adolescente a la EDJA, la normativa no permite captar con claridad cuál ha sido el peso de los menores de edad dentro de la modalidad. La relevancia de

esta franja de población dentro de la secundaria para jóvenes y adultos es un tema que amerita una investigación propia.

**7** A modo de comparación, los bachilleratos comunes a inicios de la década de 1970 tenían una carga horaria semanal de 30 hs. cátedra y en la década de 1980 de 34 hs. cátedra en el ciclo básico y 33 hs. cátedra en el ciclo superior. En la década de 1990 en la provincia de Buenos Aires la secundaria tenía una carga horaria semanal de 22 hs. reloj en el 3er ciclo de la EGB y 25 hs. reloj en el Polimodal. En la misma jurisdicción, en tiempos recientes la secundaria pasó a tener en su orientación de Ciencias Sociales una carga horaria semanal de 24 hs. reloj en el ciclo básico, 25 hs. reloj en 4to y 5to año y 26 hs. reloj en 6to año.